



Superfinanciera

Radicación: 2023098993-059-000

Fecha: 2025-02-20 10:58 Sec. día 127567

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario:: ATM259308-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO
NACIONAL

Señores

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023098993-059-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2023-4508
Demandante : MARGERY OSSO BECERRA
Demandados : ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Anexos :

Saludo Cordial,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el día 14 de febrero de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** a este proceso judicial copia de los siguientes documentos: historia clínica completa de la señora Margery Osso Becerra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.284.453, desde el 1 de enero de 2007.

El Acta de Junta Médica Laboral No. 94007 de 20 de abril de 2017 con el expediente completo en donde conste toda la información tenida en cuenta para la emisión de dicha calificación. Informe si el Acta de Junta Médica Laboral No. 123736 de 15 de marzo de 2022 fue objeto de algún recurso o impugnación, o si la misma se encuentra en firme.

Informe cuál fue la fecha de estructuración de la incapacidad permanente parcial establecida en el Acta de Junta Médica Laboral No. 123736 de 15 de marzo de 2022. En caso de existir calificaciones de Disminución de la Capacidad Laboral, o Actas de Junta Médica Laboral o Tribunal Médico Laboral distintas a las mencionadas previamente, sírvase informar y remitir las mismas.”



Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales (E)

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ